

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17275 *INTERMOBILIARIA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y INTERGESTORA, S.A.
Y AIRCRAFT, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las sociedades Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Intergestora, Sociedad Anónima y Aircraft, Sociedad Anónima, todas ellas de fecha 18 de mayo de 2009 acordaron aprobar la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Intergestora, Sociedad Anónima y Aircraft, Sociedad Anónima, por Intermobiliaria, Sociedad Anónima. Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima, en su calidad de sociedad absorbente, adquiere de Intergestora, Sociedad Anónima y Aircraft, Sociedad Anónima, sociedades absorbidas, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de éstas últimas, que quedan disueltas sin liquidación.

Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Intergestora, Sociedad Anónima y Aircraft, Sociedad Anónima, han elaborado y aprobado sus respectivos balances de fusión sobre la base de los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2008.

Que el proyecto de fusión al que se ajusta la fusión aprobada por Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Intergestora, Sociedad Anónima y Aircraft, Sociedad Anónima, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de febrero de 2009.

Asimismo, se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de mayo de 2009.- Don Emilio Gandía Huerta, Administrador Único de Intermobiliaria, Sociedad Anónima;

Don Ricardo Luis Egea Marcos, Administrador Único de Intergestora Sociedad Anónima, y Aircraft, Sociedad Anónima.

ID: A090039585-1

cve: BORME-C-2009-17275